

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. Nº 860-08

SALTA, 0 1 AGO, 2008

Expte. Nº 20.203/08

VISTO:

La Res. Nº 178-SRT-08, mediante la cuál se da por aprobada, por Régimen de Promoción, asignatura de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación, mediante la cual se DA POR APROBADA, por Régimen de Promoción, asignatura de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
178-SRT-08	20.203/08	TALLER DE EXPRESION	TEC. UNIV. EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sz. LSP. FLOR SE MARIA del V. KIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Ss.